



## RESOLUCIÓN N°. 635/2025.

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UOC REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN No.01/2025 CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO Y EQUIPAMIENTO COMPLETO DE DISTRIBUCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE C. OVIEDO ID INTENCIÓN No.564 Y SE APRUEBA PLANILLAS Y PLANOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

Cnel. Oviedo, 27 de febrero del 2025.

**VISTO:** La necesidad de realizar el procedimiento y aprobar planilla de computo métrico y plano para los trabajos requeridos y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad Por tanto, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO

### RESUELVE

**Art.1° AUTORIZAR** A LA UOC REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN No.01/2025 CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO Y EQUIPAMIENTO COMPLETO DE DISTRIBUCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE C.OVIEDO ID INTENCIÓN No.564 Y SE APRUEBA PLANILLAS Y PLANOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PARA LAS OBRAS.

**Art.2° REMITIR** una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.



Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE  
Secretario General



Abg. MARCOS A. BENITEZ VELÁZQUEZ  
Intendente Municipal